

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

Ciudad de México, a 22 de Noviembre de 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

"PROPUESTA ECONOMICA"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1) QUE OFERTO LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CON LOS PRECIOS SIGUIENTES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	BATAS AZUL MARINO	PIEZAS	\$ 225.00	1,461	\$ 328,725.00
2	BATAS BLANCAS	PIEZAS	\$ 219.00	835	\$ 182,865.00
	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	PARES	\$ 459.00	750	\$ 344,250.00
	CHOCLO (CALZADO PARA DAMA)	PARES	\$ 395.00	448	\$ 176,960.00
5	PLAYERA PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 179.00	235	\$ 42,065.00
6	PLAYERA PARA DAMA	PIEZA	\$ 179.00	228	\$ 40,812.00
7	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 350.00	235	\$ 82,250.00
8	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$ 350.00	228	\$ 79,800.00
9	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	PIEZA	\$ 455.00	53	\$ 24,115.00
10	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	PIEZA	\$ 460.00	48	\$ 22,080.00
11	BATA FEMENINO DOCTORA	PIEZA	\$ 470.00	2	\$ 940.00
12	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	PIEZA	\$ 399.00	57	\$ 22,743.00

22, Farfantes # 5, Col. Postal
México, D.F. C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

SUBTOTAL GLOBAL	\$ 1,347,605.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 215,616.80
TOTAL	\$ 1,563,221.80
IMPORTE CON LETRA	

2) QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA, QUE MIS PRECIOS
3) QUE ESTOY CONSCIENTE DE QUE EN ESTE CONCURSO ES VÁLIDO COTIZAR ÚNICAMENTE UNA PARTIDA, O DOS O CUANTAS LIBREMENTE YO DECIDA, TODA VEZ QUE CADA PARTIDA SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ CON INDEPENDENCIA DEL RESTO.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP.
TIEMPO: VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 03 DE
CONDICIONES DE ENTREGA: LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS
CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA. CADA PARTIDA DE ESTE

ATENTAMENTE

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

"PROPUESTA ECONOMICA"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1) QUE OFERTO LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CON LOS PRECIOS SIGUIENTES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	BATAS AZUL MARINO	PIEZAS	\$ 225.00	1,461	\$ 328,725.00
2	BATAS BLANCAS	PIEZAS	\$ 219.00	835	\$ 182,865.00
	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	PARES	\$ 459.00	750	\$ 344,250.00
	CHOCLO (CALZADO PARA DAMA)	PARES	\$ 395.00	448	\$ 176,960.00
5	PLAYERA PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 179.00	235	\$ 42,065.00
6	PLAYERA PARA DAMA	PIEZA	\$ 179.00	228	\$ 40,812.00
7	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 350.00	235	\$ 82,250.00
8	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$ 350.00	228	\$ 79,800.00
9	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	PIEZA	\$ 455.00	53	\$ 24,115.00
10	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	PIEZA	\$ 460.00	48	\$ 22,080.00
11	BATA FEMENINO DOCTORA	PIEZA	\$ 470.00	2	\$ 940.00
12	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	PIEZA	\$ 399.00	57	\$ 22,743.00

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

SUBTOTAL GLOBAL	\$ 1,347,605.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 215,616.80
TOTAL	\$ 1,563,221.80
IMPORTE CON LETRA (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.)	

2) QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA, QUE MIS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANTENDRÉ DICHS PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3) QUE ESTOY CONSCIENTE DE QUE EN ESTE CONCURSO ES VÁLIDO COTIZAR ÚNICAMENTE UNA PARTIDA, O DOS O CUANTAS LIBREMENTE YO DECIDA, TODA VEZ QUE CADA PARTIDA SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ CON INDEPENDENCIA DEL RESTO.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADO EN: CALLE SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

TIEMPO: VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONDICIONES DE ENTREGA: LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO Y DE OTORGAR SU ACEPTACIÓN UNA VEZ ANALIZADOS, COMPROBANDO AL EFECTO QUE ESTOS SE PRESENTEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". EN TODOS LOS CASOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PUESTOS EN PISO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA. CADA PARTIDA DE ESTE PROCEDIMIENTO SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ DE FORMA INDEPENDIENTE AL RESTO DE LAS PARTIDAS.

ATENTAMENTE

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5. Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

JESUS CARLOS OROZCO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ Y POR MÍ REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR MI PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.

PERSONA MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSE 010515 SP2
DOMICILIO: ESTAFETAS NO. 5
COLONIA: POSTAL CP. 03410
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ
ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 5688-2842
CORREO ELECTRÓNICO: MANU_SEDAN@OUTLOOK.COM

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONEXAS ACCESORIAS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

PERSONA MORAL:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: 60740 CON FECHA DE 11 DE MAYO DE 2001.
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: 278821 CON FECHA DE 14 DE JUNIO DE 2001.
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 19, DEL DISTRITO FEDERAL.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

EVELIA VARGAS ZAMORANO
JOSÉ ANTONIO PARDO VILLANUEVA

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: JESÚS CARLOS OROZCO GAONA
FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DE 1944.
R.F.C. OOGJ 441112
REPRESENTANTE LEGAL

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

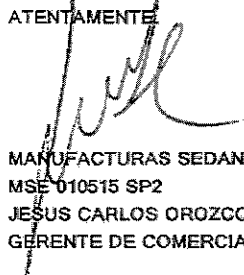
SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1) QUE LOS BIENES QUE ENTREGARÉ, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLIRÁN CON LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS";
- 2) QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER TODAS LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS, INCLUSO DESTRUCTIVAS, A MIS MUESTRAS Y MIS BIENES ENTREGADOS PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO EN CITA; CASO CONTRARIO, ME COMPROMETO A REPONERLAS POR OTRAS PRENDAS QUE CUMPLAN DEBIDAMENTE LO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA, SIN COSTO ALGUNO PARA EL CONALEP;
- 3) QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, GARANTIZARÉ LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SUMINISTRE POR 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU ACEPTACIÓN, Y
- 4) QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE EMISIÓN DEL FALLO, LAS MUESTRAS REQUERIDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROCEDIMIENTO, PARA QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL PREVIO A LA PRODUCCIÓN.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE


MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

✓ QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO Y ENTREGARÉ SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONTANDO INVARIABLEMENTE COMO MÍNIMO CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 65%;

✓ QUE EL PRESENTE LICITANTE, MIS REPRESENTANTES Y DEMÁS DEPENDIENTES NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP;

✓ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) QUE POR MÍ MISMO Y A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONALEP INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP;

✓ QUE NI EL PRESENTE LICITANTE PERSONA FÍSICA NI LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONA MORAL DESEMPEÑAMOS EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZARÁ ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS;

✓ QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIAS PARA ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES MATERIA DE ESTA INVITACIÓN, INCLUYENDO LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS REQUERIDOS, Y

✓ QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÉ, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL SAT" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN", "OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR LA PÁGINA DEL IMSS", Y LA "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, SIN ADEUDO, EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR LA PÁGINA DEL INFONAVIT".

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE.

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

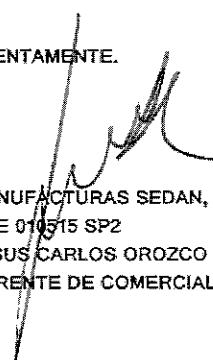
Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FACULTADES: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINO.

TESTIMONIO: NO. 83352 DEL 31 DE JULIO DE 2009, NOTARIO: LIC. ALFONSO GONZÁLEZ ALONSO NO. 31 DEL DISTRITO FEDERAL.

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE QUE: A FIN DE AGILIZAR LA FORMULACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO SERÁN CONSIDERADOS AL MOMENTO DE INTEGRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA COINCIDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO I) DE LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE.



MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

"PROPUESTA ECONOMICA"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1) QUE OFERTO LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CON LOS PRECIOS SIGUIENTES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	BATAS AZUL MARINO	PIEZAS	\$ 225.00	1,461	\$ 328,725.00
2	BATAS BLANCAS	PIEZAS	\$ 219.00	835	\$ 182,865.00
	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	PARES	\$ 459.00	750	\$ 344,250.00
	CHOCLO (CALZADO PARA DAMA)	PARES	\$ 395.00	448	\$ 176,960.00
5	PLAYERA PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 179.00	235	\$ 42,065.00
6	PLAYERA PARA DAMA	PIEZA	\$ 179.00	228	\$ 40,812.00
7	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 350.00	235	\$ 82,250.00
8	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$ 350.00	228	\$ 79,800.00
9	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	PIEZA	\$ 455.00	53	\$ 24,115.00
10	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	PIEZA	\$ 460.00	48	\$ 22,080.00
11	BATA FEMENINO DOCTORA	PIEZA	\$ 470.00	2	\$ 940.00
12	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	PIEZA	\$ 399.00	57	\$ 22,743.00

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

SUBTOTAL GLOBAL	\$ 1,347,605.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 215,616.80
TOTAL	\$ 1,563,221.80
IMPORTE CON LETRA (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.)	

2) QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA, QUE MIS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANTENDRÉ DICHS PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3) QUE ESTOY CONSCIENTE DE QUE EN ESTE CONCURSO ES VÁLIDO COTIZAR ÚNICAMENTE UNA PARTIDA, O DOS O CUANTAS LIBREMENTE YO DECIDA, TODA VEZ QUE CADA PARTIDA SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ CON INDEPENDENCIA DEL RESTO.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADO EN: CALLE SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

TIEMPO: VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONDICIONES DE ENTREGA: LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO Y DE OTORGAR SU ACEPTACIÓN UNA VEZ ANALIZADOS, COMPROBANDO AL EFECTO QUE ESTOS SE PRESENTEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". EN TODOS LOS CASOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PUESTOS EN PISO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA. CADA PARTIDA DE ESTE PROCEDIMIENTO SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ DE FORMA INDEPENDIENTE AL RESTO DE LAS PARTIDAS.

ATENTAMENTE

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

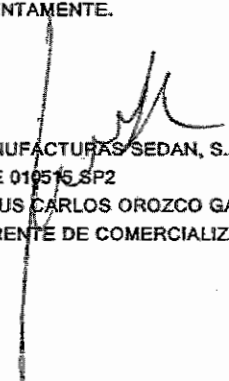
SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACION EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MSE-010515-SP2**, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE 3.37(SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (13 TRABAJADORES) X10% + (2.3 VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%)., CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA MICRO.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE.



MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

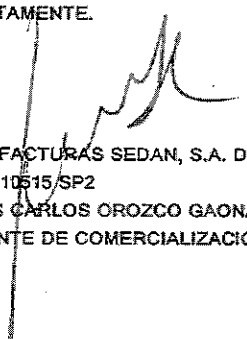
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACION EN LA QUE MI REPRESENTADA EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA
EMPRESA MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN
EL PRESENTE SOBRE Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **NO** PRESENTAMOS
PROPOSICION CONJUNTA POR LO QUE

NO APLICA.

ATENTAMENTE.



MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515/SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
OROZCO
GAONA
JESUS CARLOS

DOMICILIO
C NOGALES 58
COL SAN NICOLAS TOTOLAPAN 10900
LA MAGDALENA CONTRERAS CDMX

CLAVE DE ELECTOR ORGNJS4411239H700

CURP OOGJ441112HDFRNS09

FECHA DE NADIMIENTO
12/11/1944

ESTADO 08 MUNICIPIO 008 SECCION 3079

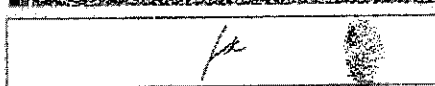
LOCALIDAD 0001 EMISION 2011 VIGENCIA 2021

SEXO M

ANO DE REGISTRO 1994 00



INE



SEALADO PERSONALMENTE
SEALADO ELECTRONICAMENTE
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1729751419<<3079021306002
4411123H2112312MEX<00<<07431<8
OROZCO<GAONA<<JESUS<CARLOS<<<<

[Handwritten signature]

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

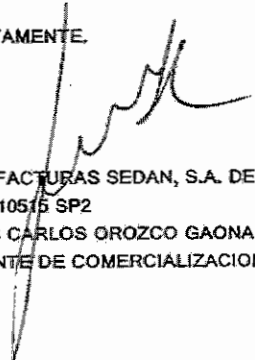
SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACION EN LA QUE MI REPRESENTADA EN LA QUE MI REPRESENTADA EN LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVES DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE

NO, HA PRESENTADO EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES EN EL SISTEMA DE MANIFIESTO DE PARTICULARES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON LIGA <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/smp-web/xhtml/loginpage.jsf>, POR LO QUE

NO APLICA.

ATENTAMENTE,



MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

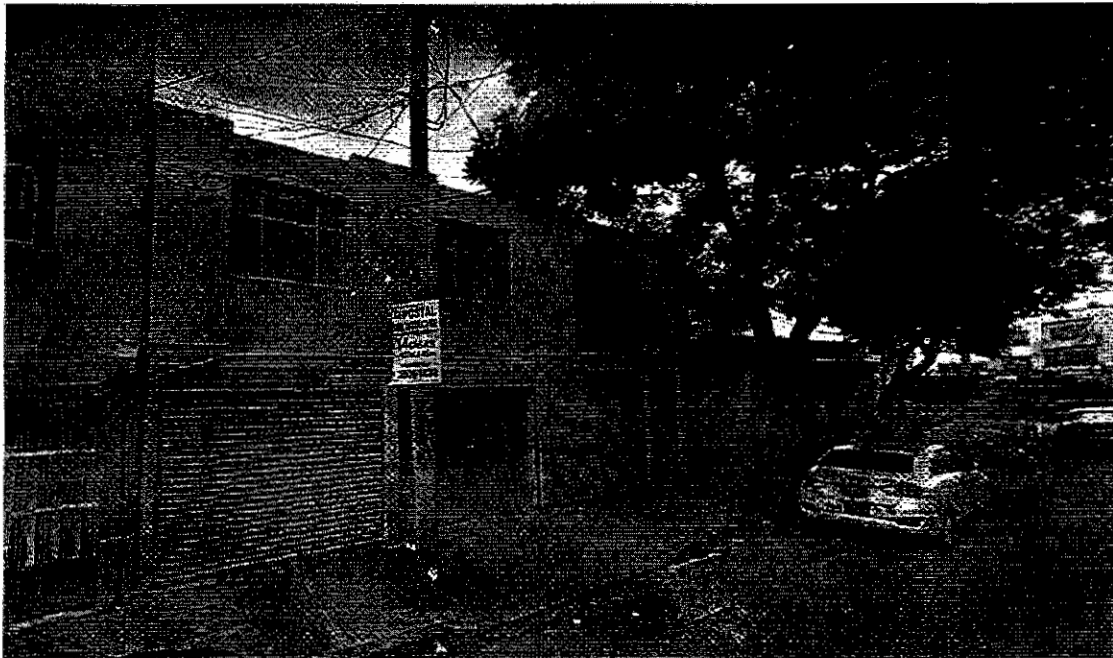
Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

ME REFIERO A LA SOLICITUD DE COTIZACION EN LA QUE MI REPRESENTADA EN LA QUE MI REPRESENTADA EN
LA QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V. PARTICIPA A TRAVES DE LA
PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR QUE SE
RATIFICA EL DOMICILIO FISCAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ANEXANDO LA FOTOGRAFIA DE LA FACHADA
DEL MISMO.

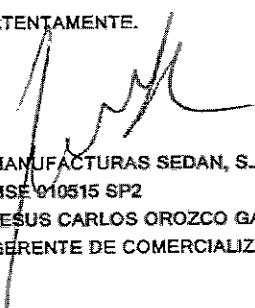


MS

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42



ATENTAMENTE.

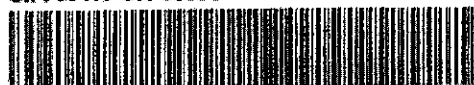

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-OCT-2019 DV 4

MANUFACTURAS SEDAN S A DE C V

CLL ESTAFETAS 5 COL POSTAL
DEL BENITO JUAREZ
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 03410-CR-03501



RFC: MSE010515SP2

Pág 1 de 3

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 549.00

Pagar antes de: 10-NOV-2019

Mes de Facturación: Octubre

Teléfono: 555590 5306

Factura No.: 090119100018834

Su estado de cuenta puede ser
pagado en cualquier centro de cobro
indicado al reverso de este recibo.

 **Aprovecha las Soluciones sin costo
en los Paquetes Infinitum Negocio.**

 **SEGURIDAD
INTERNET**  **RESPALDO DE
INFORMACIÓN**  **CORREO
NEGOCIO**  **FACTURA
ELECTRÓNICA**

Actívalas en telmex.com/activacion o llama al 800 123 0543
y comienza a disfrutar de todos sus beneficios.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	549.00
Cargos del Mes	+ 549.01
Su Pago Gracias 3-Oct-19	- 549.00
Cargo por Redondeo	+ 0.93
Crédito por Redondeo*	- 0.94
Saldo al Corte	\$ 549.00

(quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	463.55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su
Línea Telcel *321.

 **Crea tu Negocio digital con Página Web**

 Obtén un nuevo canal de
ventas en línea.  Promueve tus productos
o servicios.  Ten presencia en Internet
las 24 horas.

Contrata en telmex.com/negocio

Teléfono: 555590 5306

Mes de Facturación: Octubre

Pagar antes de: 10-NOV-2019

DV 4

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telcel y otros Servicios

\$ 549.00



55559053060000549003



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

0159253

Dir. Gral. del Res. Pub.
de la Prop. y de Con. GDF

COMERCIO

13/06/2001 11:41:40

1

----- LIBRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE -----
----- INSTRUMENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA -----
----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a once de mayo de dos mil uno,
MIGUEL ALESSIO ROBLES, notario diecinueve, hago constar EL
CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran EVELIA VARGAS ZAMORANO y
JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, en los términos de las
siguientes:-----

----- C L A U S U L A S :-----

----- DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO:-----

----- PRIMERA.- Los expresados comparecientes constituyen en
este acto una sociedad anónima de capital variable denominada
"MANUFACTURAS SEDAN", debiendo ir seguida tal denominación de
las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las
iniciales "S.A. DE C.V.".-----

----- SEGUNDA.- La duración de la sociedad es de noventa
años, contados a partir de la fecha de firma de esta
escritura.-----

----- TERCERA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de
México, Distrito Federal, pudiendo establecer sucursales o
agencias en cualesquiera lugares de la República o del
extranjero.-----

----- CUARTA.- La sociedad tiene por objeto: -----

----- a).- La compra, venta, importación de maquinaria,
materias primas, refacciones, accesorios, artefactos y
utensilios y objetos necesarios para las artes gráficas.-----

----- b).- Diseño, impresión y edición de publicaciones,
periódicos, revistas, libros y de cualquier tipo de folletos
y papelería.-----

----- c).- Diseño, fabricación, reparación y comercio en
general de prendas de vestir, uniformes, ropa de trabajo y
deportiva.-----

----- d).- Comercio en general con toda clase de bienes
muebles, materiales y equipos industriales, artículos de
limpieza, ferretería y abarrotes en general.-----

----- e).- Compra, venta, importación y exportación de
artículos promocionales, juguetes, artículos de plástico,
acrílicos, regalos en general, pudiendo contratar activa y
pasivamente con cualquier entidad administrativa pública
federal, estatal o municipal.-----

agf



----- f).- La compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercio relacionados con artículos publicitarios y deportivos.-----

----- g).- Diseño, fabricación, maquila y comercialización de artículos de piel y de diversos materiales sintéticos.-----

----- h).- El comercio en general con herramientas, equipo de seguridad, mobiliario y equipo de oficina, equipo de medición, instrumental médico y quirúrgico, equipos para escuelas, comedores, bibliotecas, guarderías, hospitales, toda clase de artículos para el hogar, audio y video, línea blanca y equipo eléctrico y electrónico.-----

----- i).- Obtener y otorgar por cuenta propia o de terceros, toda clase de préstamos, créditos o financiamientos, con o sin garantía específica y en general la realización de todas las operaciones de crédito relacionados con las actividades de la sociedad.-----

----- j).- Adquirir acciones, participaciones o intereses en otras sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.-----

----- k).- Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de terceros.-----

----- l).- Emitir, girar, endosar, avalar y aceptar toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real.-----

----- m).- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o usufructo toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social y para el establecimiento de sus oficinas.-----

----- n).- En general, realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos anteriores.-

----- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES:-----

----- QUINTA.- El capital de la sociedad es variable, estando representado por acciones nominativas con valor nominal de



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTI9COM@INTERNET.COM.MX

3

MIL PESOS cada una.-----
----- El capital mínimo de la sociedad se fija en CINCUENTA MIL PESOS, quedando constituida con un capital inicial por la misma cantidad.-----
----- El capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos socios y de disminución, por retiro parcial o total de las aportaciones.-----
----- De acuerdo con las disposiciones relativas de la Ley de Inversión Extranjera y su reglamento, el capital social, tanto en su parte mínima fija como en su parte variable, estará representado por acciones serie "B" o de libre suscripción.-----
----- SEXTA.- Tanto los aumentos como las disminuciones de capital, se sujetarán a las siguientes reglas: -----
----- I.- Deberán ser acordados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, sin perjuicio del derecho de retiro de la parte variable del capital social, previsto en los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----
----- II.- Las actas de las asambleas extraordinarias de accionistas en las que se acuerde aumento o disminución de capital en su parte variable, no requerirán ser protocolizadas ante notario y, en su caso, las escrituras de protocolización no será necesario inscribirlas en el Registro Público de Comercio. -----
----- III.- En caso de aumento al capital en la parte variable, la asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones y cuando se acuerde la emisión de acciones no suscritas, éstas o los certificados provisionales en su caso, se conservarán en poder de la sociedad para entregarse a medida que vaya realizándose la suscripción. -----
----- IV.- No podrá acordarse un nuevo aumento al capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----
----- V.- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan al aumentarse el capital, sea en su parte fija o en su parte variable. -----

reg



----- Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital.-----

----- Las acciones que no fueren suscritas por los socios en ejercicio de su derecho preferente, serán ofrecidas en suscripción al público en general, por el órgano de administración de la sociedad.-----

----- VI.- Podrán amortizarse acciones con utilidades repartibles, observándose lo que sobre el particular dispone el artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- VII.- De acuerdo con los artículos ciento veintiocho y doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad llevará los siguientes libros:-----

----- a).- De registro de acciones que contendrá el nombre, nacionalidad y domicilio del accionista, con indicación de las acciones que le pertenezcan, expresando los números, series, clases y demás particularidades; indicación de las exhibiciones que se efectúen y transmisiones que de tales acciones se realicen.-----

----- b).- De registro de capital, en el que se inscribirá todo aumento o disminución que del capital social acuerde la asamblea general extraordinaria de accionistas.-----

----- SEPTIMA.- Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los certificados provisionales en su caso, deberán contener en su redacción aquellos requisitos enumerados por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa de dos de los miembros del consejo de administración o del administrador único, así como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente cláusula.-----

----- OCTAVA.- Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan formalmente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto a las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos,



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTI9COM@INTERNET.COM.MX

5

concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo la protección de su gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.-----

----- DE LA ADMINISTRACION:-----

----- NOVENA.- La sociedad será administrada por un consejo de administración o por un administrador único, según así lo acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.-----

----- Para el caso de que se acuerde que la administración de la sociedad quede a cargo de un consejo, éste estará integrado por los miembros que designe la asamblea en número no menor de dos, con las designaciones de presidente, secretario, tesorero y vocales; pudiendo la asamblea designar el número de consejeros suplentes que crea necesario.-----

----- Los miembros del consejo de administración y el administrador único, según el caso, podrán ser o no accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.-----

----- DECIMA.- En el caso de que la sociedad esté administrada por un consejo, ésta funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros, tomando sus resoluciones a mayoría de votos y gozando el presidente para el caso de empate, de voto de calidad.-----

----- De cada sesión del consejo se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario.-----

----- El delegado que se designe actuará en sustitución de aquellos, para los efectos del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

----- Los acuerdos adoptados por escrito por todos los miembros del consejo de administración serán válidos, aún cuando se tomen fuera de sesión. -----

----- DECIMO PRIMERA.- El consejo de administración o el administrador único, según el caso, gozará de todas las facultades necesarias para realizar el objeto social y a mayor abundamiento, de las que corresponden a los apoderados

igp



generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, para actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----

----- Gozará por tanto dicho consejo de administración o el administrador único, de las facultades necesarias para ejercitar las que precisa el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y por lo mismo, para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, formular y ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo a la sociedad en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, representar a la sociedad ante cualesquiera autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, bien sea que pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio, así como para otorgar y revocar poderes generales y especiales.-----

----- DECIMO SEGUNDA.- Además del consejo de administración o del administrador único, podrá haber un director general, así como uno o más directores, subdirectores, gerentes y subgerentes, los que podrán ser o no socios, debiendo ser designados a mayoría de votos por el consejo de administración, el administrador único o por la asamblea general ordinaria de accionistas, durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.-----

----- El director general, así como el o los directores, subdirectores, gerentes y subgerentes que fueren designados, gozarán de las facultades y obligaciones que se les asignen al momento de su nombramiento.-----

----- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD:-----

----- DECIMO TERCERA.- La vigilancia de la sociedad queda encomendada a un comisario, el cual podrá ser o no socio, debiendo ser designado a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas, durando en funciones hasta



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

7

en tanto no le sea revocado su nombramiento.-----

----- El comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----REMUNERACIONES:-----

----- DECIMO CUARTA.- Las remuneraciones de los miembros del consejo de administración o del administrador único, así como del director general, directores, subdirectores, gerentes y del comisario, tanto ordinarias como extraordinarias, se cargarán a la cuenta de gastos generales. -----

----- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS:-----

----- DECIMO QUINTA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la voluntad social, pudiendo ser ordinarias y extraordinarias.-----

----- Las ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro siguientes meses a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Las extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos indicados en el artículo ciento ochenta y dos de la ley antes citada.-----

----- DECIMO SEXTA.- Las asambleas serán convocadas por el consejo de administración o por el administrador único, según el caso y en su defecto, por el comisario o la autoridad judicial, mediante la publicación de un aviso en el periódico oficial de la entidad del domicilio de la sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio, con una anticipación no menor de siete días a la fecha señalada para su celebración, a no ser que se tratare de asamblea que deba conocer del balance anual o información financiera, en cuyo caso la publicación de la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince días a la fecha señalada para su celebración, debiendo contener tal convocatoria el orden del día y ser firmada por quien la haga.-----

----- DECIMO SEPTIMA.- Para que una asamblea se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria,

jeff



deberá estar representado en ella cuando menos el cincuenta por ciento del capital social, si se tratare de una ordinaria, tomándose las determinaciones a mayoría de votos.-

----- Si se tratare de asamblea extraordinaria, deberá estar representado en ella cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social, tomándose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento de dicho capital.-----

----- Si las anteriores proporciones no pudieran lograrse en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de dicha circunstancia y las determinaciones serán válidamente tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en la asamblea, si ésta fuere ordinaria y tratándose de extraordinaria, por el voto favorable siempre, de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.-----

----- Los socios gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores, pudiendo hacerse representar en las asambleas mediante apoderado constituido en todo caso, por simple carta poder.-----

----- De cada asamblea de accionistas se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por el o los comisarios que asistieren.-----

----- El delegado que se designe para ejecutar los acuerdos de la asamblea; actuará en sustitución del presidente y el secretario, para los efectos de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Los acuerdos adoptados por escrito por todos los accionistas de la sociedad serán válidos, aún cuando se tomen fuera de asamblea. -----

----- EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACION FINANCIERA-----

----- GANANCIAS Y PERDIDAS:-----

----- DECIMO OCTAVA.- Los ejercicios sociales comprenderán un año natural. -----

----- Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil uno.-----

----- DECIMO NOVENA.- Cada año, al día último de diciembre, el órgano de administración presentará la información



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

9

financiera prevista por el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las utilidades líquidas que arroje serán distribuidas de la siguiente manera:-----

----- A.- Será separado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva de ley, hasta que dicho fondo alcance a ser igual al veinte por ciento del capital social y en igual forma será reconstituido cuando por cualquier causa disminuyera.-----

----- B.- Será separado el tanto por ciento que en su caso determine la asamblea, para la creación de uno o más fondos especiales de previsión o reserva.-----

----- C.- El remanente será aplicado en la forma que acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.-----

----- Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción al número de acciones de que sean tenedores y en igual proporción serán reportadas las pérdidas.-----

----- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD:-----

----- VIGESIMA.- La sociedad se disolverá en cualesquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- VIGESIMA PRIMERA.- La asamblea que decretare la disolución de la sociedad, procederá al nombramiento de uno o varios liquidadores, quienes llevarán a cabo la liquidación de la compañía con la suma de facultades y obligaciones que la ley determina a los de su clase.-----

----- TRANSITORIAS :-----

----- PRIMERA.- El capital de la sociedad ha quedado suscrito y pagado íntegramente, en la proporción siguiente:-----

----- EVELIA VARGAS ZAMORANO, veinti-
cinco acciones, con valor de VEINTI-
CINCO MIL PESOS.----- \$25,000.00 -----

----- JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, -
veinticinco acciones, con valor de --
VEINTICINCO MIL PESOS.----- \$25,000.00 -----

----- TOTAL: CINCUENTA ACCIONES, CON -
VALOR DE CINCUENTA MIL PESOS.----- \$50,000.00 -----

----- SEGUNDA.- Los comparecientes, considerando la reunión que tienen para firmar esta escritura como su primera asamblea general ordinaria de accionistas, por unanimidad de

ash



votos (salvando en cada caso el interesado el suyo), toman los siguientes:-----

----- A C U E R D O S:-----

----- I.- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO.-----

----- II.- Se designa ADMINISTRADOR UNICO al señor JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA.-----

----- III. - Se nombra COMISARIO a JOSE RENE SANCHEZ SOLEDAD.

----- IV.- Se confiera en favor de JUAN ANTONIO VILLACOMEZ ORDONEZ y de EVELIA VARGAS ZAMORANO, a fin de que los ejerciten conjunta o separadamente, los siguientes PODERES GENERALES:-----

----- A.- Para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial y para actos de administración, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, por lo que dada la amplitud de facultades conferidas a los apoderados instituidos, quedan expresamente autorizados para ejercitar las que se determinan en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento y por lo tanto, para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, formular y ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo a la sociedad mandante en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente y ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio. -----

----- B.- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.-----

----- C.- Para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

----- D.- Para otorgar y revocar poderes generales o especiales.-----



EUGENIO INARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

11

----- E.- PODER ESPECIAL para tramitar y obtener cualesquiera registro derivados de la constitución de la sociedad, entre los que se mencionan el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Registro Público de Comercio, así como para preparar y presentar cualesquiera solicitudes de devoluciones fiscales, incluyendo aquellas referentes al impuesto al valor agregado, así como para obtener y cobrar los cheques o cualquier otro instrumento de pago correspondientes a las devoluciones fiscales, incluyendo aquellos referentes a cualquier impuesto, derecho o contribuciones, en especial el impuesto al valor agregado.-----

----- TERCERA.- JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO hace constar que obran en su poder y a disposición de la sociedad, las cantidades que en dinero en efectivo han exhibido los señores accionistas en pago de las acciones suscritas.-----

----- AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
----- Contenida en el permiso número "09017975", expediente "0109017975", folio "10736", de fecha dos de abril de dos mil uno, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Permisos Artículo Veintisiete Constitucional, que el suscrito notario agrega al legajo de esta escritura con la letra "A".-----

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

----- A.- De que lo antes relacionado concuerda con su original a que me remito y tuve a la vista.-----

----- B.- De que conozco personalmente a EVELIA VARGAS ZAMORANO y me aseguré de la identidad de JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, con el documento que en copia fotostática se agrega al legajo de esta escritura con la letra "B" quienes a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario.-----

----- C.- Que los accionistas de la sociedad, no me proporcionaron la clave de Registro Federal de Contribuyentes ni su cédula de identificación fiscal, pese a haberselas solicitado.-----

----- D.- De que por sus generales dijeron ser: ambos de nacionalidad mexicana por nacimiento y comerciantes; la

del



señorita VARGAS ZAMORANO, originaria de Navojoa, Sonora, nacida el ocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, soltera y con domicilio en Rumanía número cuatrocientos veintidos "B", Colonia Portales, en esta ciudad; y el señor PARDO VILLANUEVA, originario de esta ciudad, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, casado, comerciante y con domicilio en San Jerónimo número mil cuatrocientos siete, Colonia San Jerónimo Lídice, en esta ciudad.

----- E.- De que advertí a los comparecientes de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad ante notario.-----

----- F.- De que leída que fue la presente escritura por los comparecientes y habiéndoles explicado el suscrito notario el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestaron su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmaron hoy día quince del mismo mes de su fecha, quedando AUTORIZADA.

----- FIRMAS: De Evelia Vargas Zamorano y de José Antonio Pardo Villanueva.

----- MIGUEL ALESSIO ROBLES.- El sello de autorizar.

----- A R T I C U L O -----

----- DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO -----
----- DEL CODIGO CIVIL. -----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

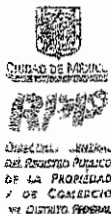
13

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimo-
nios de los poderes que otorguen.-----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO QUE SE
EXPIDE PARA "MANUFACTURAS SEDAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN SIETE
HOJAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A
QUINCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.-----



[Handwritten signature]



INSCRITO EN LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 238821

DERECHOS: \$ 1'091.- -REG EN CAJA: 207082

PTDA: 17788 DE FECHA: 13 6 2001

EN MEXICO, D.F. A 14 DE mayo DEL 2001

REGISTRADOR U.C. NORMA RAMOS SOBARZO



EL REGISTRO

U.C. NORMA RAMOS SOBARZO

Lic. Juan González Carrasco
Director de Comercio Personas Morales
Bienes Muebles de la Dirección General
del Registro Público de la Propiedad y de
Comercio, con fundamento en el artículo
20 fracción IV del Reglamento Interior de
la Administración Pública del Distrito
Federal y el Acuerdo delegatorio de
facultades, publicado en la Gaceta Oficial
del Distrito Federal de fecha 15 de
Diciembre de 1997



[Handwritten signature]



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

09017975
0109017975
10736

En atención a la solicitud presentada por el
C. ALFONSO SANCHEZ OROZCO

esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV
bajo la denominación MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la
sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la
fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de
Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de
Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la
Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de
conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del
Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos : 27
fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica
de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de
la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días
hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario
público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con
lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de
Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad
Industrial.

TLATELOLCO, D.F. a 02 de Abril de 2001

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 10
FRAC. VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.R.E.

EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES

ERNESTO ZAVALA HERNANDEZ



SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES



DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

037984



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE NR 342 COL. POLANCO
TEL 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_aleccio@notarias1931.com
alfonso.gonzalez@notarias1931.com

1

----- LIBRO DOS MIL VEINTITRES -----
----- INSTRUMENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y
DOS -----

----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a treinta y uno de julio de dos
mil nueve, ALFONSO GONZALEZ ALONSO, notario treinta y uno,
actuando como suplente en el protocolo de la notaría
diecinueve, de la que es titular el licenciado MIGUEL ALESSIO
ROBLES, hago constar EL PODER GENERAL que otorga
"MANUFACTURAS SEDAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
representada por el señor JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDOÑEZ, en
los términos de la siguiente: -----

----- CLAUSULA UNICA: -----
----- "MANUFACTURAS SEDAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, confiere al señor JESUS CARLOS OROZCO GAONA, PODER
GENERAL para pleitos y cobranzas, con todas las facultades
generales y aún las especiales que conforme a la ley
requieran cláusula especial, para actos de administración y
de dominio, en los términos del párrafo del artículo dos mil
quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el
Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles
tanto Federal como de todos los Estados de la República
Mexicana, por lo que dada la amplitud de facultades
conferidas al apoderado, el mismo queda expresamente
autorizado para ejercitar las que se determinan en el
artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado
ordenamiento y en sus correlativos tanto Federal como de
todos los Estados de la República Mexicana y por lo tanto,
para articular y absolver posiciones, interponer toda clase
de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de
amparo, formular y ratificar denuncias o querellas
criminales, constituyendo a la sociedad mandante en
coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que
proceda el perdón correspondiente y ejercitar las anteriores
facultades ante cualesquiera autoridades judiciales, sean
civiles o penales, administrativas o del trabajo, ya sea que
pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio, para
suscibir con cualquier carácter títulos de crédito, en los
términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y
Operaciones de Crédito, así como para otorgar y revocar



del

poderes generales y especiales.-----

----- P E R S O N A L I D A D : -----

----- El señor JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDOÑEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada está legalmente capacitada para la celebración de este acto, que la representación que ostenta y por la que actúa no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada y está vigente en sus términos, acreditándolo con testimonio de la escritura sesenta mil setecientos cuarenta, extendida el once de mayo de dos mil uno, ante el notario diecinueve del Distrito Federal, Miguel Alessio Robles, en cuyo protocolo actúo como suplente, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil doscientos setenta y ocho mil ochocientos veintiuno, por la que se constituyó "Manufacturas Sedán" Sociedad Anónima de Capital Variable, con duración de noventa años, domicilio en esta ciudad, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos y teniendo por objeto: a).- La compra, venta, importación de maquinaria, materias primas, refacciones, accesorios, artefactos y utensilios y objetos necesarios para las artes gráficas.- b).- Diseño, impresión y edición de publicaciones, periódicos, revistas, libros y de cualquier tipo de folletos y papelería.- c).- Diseño, fabricación, reparación y comercio en general de prendas de vestir, uniformes, ropa de trabajo y deportiva.- d).- Comercio en general con toda clase de bienes muebles, materiales y equipos industriales, artículos de limpieza, ferretería y abarrotes en general.- e).- Compra, venta, importación y exportación de artículos promocionales, juguetes, artículos de plástico, acrílicos, regalos en general, pudiendo contratar activa y pasivamente con cualquier entidad administrativa pública federal, estatal o municipal.- f).- La compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercio relacionados con artículos publicitarios y deportivos.- g).- Diseño, fabricación, maquila y comercialización de artículos de piel y de diversos materiales sintéticos.- h).- El comercio en general con herramientas, equipo de seguridad, mobiliario y equipo de oficina, equipo de medición, instrumental médico y quirúrgico, equipos para escuelas, comedores, bibliotecas,



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUSEBIO SUE NR 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL: miguel_alessio@notariasy31.com
alfonso.gonzalez@notariasy31.com

3

guarderías, hospitales, toda clase de artículos para el hogar, audio y video, línea blanca y equipo eléctrico y electrónico.- i).- Obtener y otorgar por cuenta propia o de terceros, toda clase de préstamos, créditos o financiamientos, con o sin garantía específica y en general la realización de todas las operaciones de crédito relacionados con las actividades de la sociedad.- j.- Adquirir acciones, participaciones o intereses en otras sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.- k.- Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de terceros.- l.- Emitir, girar, endosar, avalar y aceptar toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real.- m.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o usufructo toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social y para el establecimiento de sus oficinas.- n.- En general, realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos anteriores.-----

----- El suscrito notario hace constar que en dicha escritura los accionistas de la sociedad acordaron conferir al señor JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDOÑEZ, poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, para actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para otorgar y revocar poderes generales o especiales.-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----
----- A.- De que lo antes relacionado concuerda con su original, a que me remito y tuve a la vista.-----

alk



----- B.- De que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien conozco personalmente y a mi juicio tiene la capacidad necesaria para la celebración de este acto, pues nada me consta en contrario.-----

----- C.- De que por sus generales dijo ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento, originario de esta ciudad, donde nació el veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, casado, licenciado en administración de empresas y con domicilio en Paseo de Cipreses número ciento ochenta y tres, Colonia Paseos de Taxqueña, en esta ciudad.-----

----- D.- De que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario.-----

----- E.- De que leída que fue la presente escritura por el comparecientes y habiéndole explicado el suscrito notario, el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmó hoy día trece del siguiente mes de su fecha, quedando AUTORIZADA.-----

----- FIRMA: De Juan Antonio Villagómez Ordóñez.-----

----- ALFONSO GONZALEZ ALONSO.- El sello de autorizar.-----

-----A R T I C U L O :-----

-----DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

-----DEL CODIGO CIVIL.-----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

----- Los notarios insertarán este artículo en los



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso.gonzalez@notarias19y31.com

5

testimonios de los poderes que otorguen. -----
ES SEGUNDO TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y SEGUNDO QUE SE
EXPIDE PARA EL SEÑOR JESUS CARLOS OROZCO GAONA, A FIN DE QUE
LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN TRES HOJAS COTEJADAS Y
CORREGIDAS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE AGOSTO DE
DOS MIL NUEVE.-----





SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS
ESTADOS FINANCIEROS

¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA
INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN
FISCAL?

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN
SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER
REALIZADO OPERACIONES CON
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO?

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL
SUPUESTO, DE HABER REALIZADO
OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
INFERIORES A \$100 MDP?

¿OPTAS POR PRESENTAR LA
INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN
FISCAL?

INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE
A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA
PROVENIENTE DE FUENTES
RENOVABLES O DE SISTEMAS DE
COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD
EFICIENTE

ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES
(PARTES RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES
(PARTES NO RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES
(TOTAL)

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS
(PARTES RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS
(PARTES NO RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS
(TOTAL)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
NACIONALES (PARTES NO
RELACIONADAS)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
NACIONALES (TOTAL)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y
BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL
EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	37,406,625
INGRESOS NETOS (TOTAL)	37,406,625
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	4,153,652
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	34,199,329
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	34,199,329
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	5,360,256
COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)	32,992,725
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	32,992,725
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	4,413,900
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	3,321,118
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	3,321,118
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	1,092,782
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	620,430
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	620,430
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	-620,430
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	472,352
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR (TOTAL)	
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	47,235
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	425,117
PÉRDIDA NETA	



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	288,084
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4,299,153
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	4,299,153
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	
INVENTARIOS	5,360,256
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,790,404
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	5,280,984
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	152,855
EQUIPO DE CÓMPUTO	201,302
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,361,129
OTROS ACTIVOS FIJOS	6,834
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-3,667,572
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	15,073,409

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	10,455,424
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	10,455,424
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	621,569
SUMA PASIVO	11,076,993

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	3,700,000
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	425,117
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-178,701
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	3,996,416
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	15,073,409



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

INVERSIONES

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA
CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE
HASTA 100 MDP

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES
INVERSIONES EN INMUEBLES
CONSIDERADOS HISTÓRICOS
MAQUINARIA Y EQUIPO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
EQUIPO DE CÓMPUTO
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE
BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS
DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO
POR HIDRÓGENO
BICICLETAS CONVENCIONALES,
BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON
PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y
EROGACIONES EN PERÍODOS
PREOPERATIVOS
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA
GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE
DE FUENTES RENOVABLES O DE
SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE
ELECTRICIDAD EFICIENTE
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

INVERSIONES

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	1,412,145

DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,454,363
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



SAT
Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

INVERSIONES

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	175,000
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	1,629,363

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	425,117
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	425,117
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	33,264



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	33,264
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	34,631,349
COSTO DE VENTAS CONTABLE	32,992,725
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	1,412,145
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	179,244
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	47,235
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	34,404,870
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	32,992,725



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	1,412,145
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	684,860



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	640,823
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	0
DONATIVOS OTORGADOS	0
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	276,856
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	20,144
SEGUROS Y FIANZAS	9,718
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	50,056
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	60,136
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	101,857
CONSUMOS EN RESTAURANTES	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICODECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18Servicio de
Administración TributariaRFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CVTipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	35,595,439
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	36,755,029

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	1,321,709
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	4,262,395
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	8,795,117
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0183
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN 47,235
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	37,439,889
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	36,755,029
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	684,860
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	44,821
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	640,039
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	640,039
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
¿TIENES ESTÍMULOS FISCALES QUE QUIERAS ACREDITAR?	SIN SELECCIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

OTRAS CANTIDADES A FAVOR

ISR A CARGO DEL EJERCICIO

ISR A FAVOR DEL EJERCICIO

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A
RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL
DE CHATARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS
EFECTUADOS POR EL USO O GOCE
TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO
DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS
GUBERNAMENTALES

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO
POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO POR PROYECTOS EN
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO POR PROYECTOS DE
INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE
APLICAR

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN
PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL
DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO
PENDIENTE DE APLICAR

SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA
INVERSIÓN EN EQUIPOS DE
ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS

CREDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL
EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y
DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA
NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR.	0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR.	0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR.	0

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A FAVOR	
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
MULTA POR CORRECCIÓN	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	SIN SELECCIÓN
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD A PAGAR	0

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

NORMAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 7, 8 Y 12

NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-059/2-INNTEX-2008
NMX-A-109-INNTEX-2012
NOM-004-SCFI-2006

PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4 CALZADO DE TRABAJO

NOM-113-STPS-2009.

PARA LAS PARTIDAS 5 Y 6

NMX-A-084-INNTEX-2015
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NOM-004-SCFI-2006

PARA LAS PARTIDAS 9, 9.1.0 Y 9.1.1

NMX-A-1833/11-INNTEX-2014
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NOM-004-SCFI-2006

MUESTRAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DEBERÁ PRESENTAR DE LA(S) PARTIDA(S)
ADJUDICADA(S) MUESTRA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. PARA QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA
DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL
SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EVALUARA QUE LAS PRENDAS
CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE ESTA MUESTRA DEBERÁ ENTREGARSE Y QUE PUEDE EN CUALQUIER TALLA O MEDIDA
Y DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, UBICADA EN
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE ESTAS MUESTRAS NO SERÁN DEVUELTAS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

LAS BIENES, SERÁN ENTREGADAS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADO EN SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS Y PUESTOS EN PISO.

DESCRIPCIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																		
1	1,461	PIEZAS	BATAS AZUL MARINO	ESPECIFICACIONES: GABARDINA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER. ESTAMPADAS CON LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DEL FRENTE. BATA DE TRABAJO LARGO A LA RODILLA. DELANTEROS: UNA SOLA PIEZA CON TRES BOLSAS DE PARCHE: DOS INFERIORES DE 17 CM. DE ANCHO POR 19.5 DE ALTO (+0.5 CM), UNA EN DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO DE 14 CMS. DE ANCHO POR 17 DE ALTO (+.5 CM), LAS BOLSAS DEBERAN ESTAR FIJADAS CON DOBLE PESPUENTE Y PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES, LAS PUNTAS INFERIORES DE LAS BOLSAS DEBERAN PRESENTAR CORTE DIAGONAL Y EN LA ENTRADA DE LAS MISMAS DOBLADILLO CON PESPUENTE DE 2 CMS. DE ANCHO. CIERRA AL FRENTE MEDIANTE 4 BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL NUMERO 30. CUELLO: TIPO SPORT CON TAPA Y FORRO (ENTRETELA DE PELLON), CON PESPUENTE A 0.5 CMS. EN TODO EL CONTORNO Y UN ANCHO DE 8.5 CMS. (+.5 CM). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA CON CINTURÓN DE AJUSTE CON DOS BOTONES Y DOS OJALES TERMINADO EN PICO, CON PESPUENTE A 0.5 CMS. EN TODO EL CONTORNO Y UN ANCHO DE 6 CMS. (+.5 CM). MANGAS: DE UNA PIEZA, EL EXTREMO INFERIOR DE LAS MANGAS DEBE TERMINARSE EN FORMA RECTA CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM EN TODA SU CIRCUNFERENCIA Y UN ANCHO PROPORCIONAL A LA TALLA Y ENTRADAS LATERALES PARA BOLSAS DE 17 CMS. (+0.5 CM) DE LARGO CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS. LA BATA DEBERA SER SOBREHILADA EN SU INTERIOR UNIENDO TODAS SUS PARTES CON OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD. NOTAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERAN PRESENTAR 8 PUNTADAS POR CADA 2.5 CMS. COMO MINIMO.. DEBERA TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. EMPAQUE: DEBERA ENTREGARSE EN BOLSA DE PROTECCIÓN. DE LAS SIGUIENTES TALLAS: 30 TALLA 30, 61 TALLA 32, 106 TALLA 34, 187 TALLA 36,- 240 TALLA 38, 247 TALLA 40, 121 TALLA 42- Y 119 TALLA 44 <table><tr><td>TALLA 32</td><td>0</td><td>TALLA 40</td><td>57</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>0</td><td>TALLA 42</td><td>107</td></tr><tr><td>TALLA 36</td><td>42</td><td>TALLA 44</td><td>38</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>40</td><td>TALLA 48</td><td>24</td></tr></table> <table><tr><td>TALLA 32</td><td>1</td></tr></table>	TALLA 32	0	TALLA 40	57	TALLA 34	0	TALLA 42	107	TALLA 36	42	TALLA 44	38	TALLA 38	40	TALLA 48	24	TALLA 32	1
TALLA 32	0	TALLA 40	57																			
TALLA 34	0	TALLA 42	107																			
TALLA 36	42	TALLA 44	38																			
TALLA 38	40	TALLA 48	24																			
TALLA 32	1																					

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F. C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

DE 9 CM DE LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE PANTONE 335C

PARTIDA BORCEGUI																																																																		
3	750 PARES	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	VER DESCRIPCIÓN ADJUNTA																																																															
			DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS																																																															
			<table><tr><th>NUMERO</th><th></th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>22</td><td></td><td>2</td></tr><tr><td>22.5</td><td></td><td>2</td></tr><tr><td>23</td><td></td><td>8</td></tr><tr><td>23.5</td><td></td><td>3</td></tr><tr><td>24</td><td></td><td>24</td></tr><tr><td>24.5</td><td></td><td>6</td></tr><tr><td>25</td><td></td><td>32</td></tr><tr><td>25.5</td><td></td><td>13</td></tr><tr><td>26</td><td></td><td>79</td></tr><tr><td>26.5</td><td></td><td>31</td></tr><tr><td>27</td><td></td><td>95</td></tr><tr><td>27.5</td><td></td><td>36</td></tr><tr><td>28</td><td></td><td>61</td></tr><tr><td>28.5</td><td></td><td>16</td></tr><tr><td>29</td><td></td><td>32</td></tr><tr><td>29.5</td><td></td><td>6</td></tr><tr><td>30</td><td></td><td>5</td></tr><tr><td>31</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>32</td><td></td><td>0</td></tr><tr><td>33</td><td></td><td>0</td></tr></table>	NUMERO		CANTIDAD	22		2	22.5		2	23		8	23.5		3	24		24	24.5		6	25		32	25.5		13	26		79	26.5		31	27		95	27.5		36	28		61	28.5		16	29		32	29.5		6	30		5	31		1	32		0	33		0
NUMERO		CANTIDAD																																																																
22		2																																																																
22.5		2																																																																
23		8																																																																
23.5		3																																																																
24		24																																																																
24.5		6																																																																
25		32																																																																
25.5		13																																																																
26		79																																																																
26.5		31																																																																
27		95																																																																
27.5		36																																																																
28		61																																																																
28.5		16																																																																
29		32																																																																
29.5		6																																																																
30		5																																																																
31		1																																																																
32		0																																																																
33		0																																																																

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

				TALLA 32	3	TALLA 40	35
				TALLA 34	3	TALLA 42	61
				TALLA 36	17	TALLA 44	4
				TALLA 38	10		
				TALLA 36	2		
				TALLA 40	3		
				TALLA 42	1		
				TALLA 42	3		

OBSERVACIONES:

A).- A LAS MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SE EVALUARÁ EL DISEÑO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ MISMO EL CONALEP SE RESERVA LA OPCIÓN DE REALIZARLES ANÁLISIS DE LABORATORIO, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LO SOLICITADO.

B) PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD REALIZADO A LA TELAS Y QUE DEBERÁN DE CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS VALORES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. DICHO ANÁLISIS DEBERÁ HABERSE EMITIDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 120 DÍAS ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y DEBERÁN SER EMITIDOS POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)

C).-SE MENCIONA QUE CON UN SOLO EXAMEN DE CALIDAD ES SUFICIENTE EN CASO DE COTIZAR LAS DOS PARTIDAS 1 Y 2.

LAS ESPECIFICACIONES PARA LA TELA DE BATAS PARTIDAS 1, 2 Y 12:

NORMAS	TIPO DE TELA	COMPOSICIÓN
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		MEZCLA DE 57% ALGODÓN (MÍNIMO) Y 43 % POLIESTER (MÁXIMO)
NMX-A-3801-INNTEX-2012	MASA	220 GR/M ² MÍNIMO
NMX-A-059/2-INNTEX-2008	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE. 650 NEWTON MÍNIMO TRAMA 300 NEWTON MÍNIMO
NMX-A-109-INNTEX-2012	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 30 NEWTON MÍNIMO TRAMA 30 NEWTON MÍNIMO

LOGOTIPO DEL CONALEP SERIA



Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

SUBTOTAL:		452
-----------	--	-----

NUMERO		CANTIDAD
21		2
22		5
23		23
24		37
24.5		1
25		45
25.5		2
26		62
27		63
27.5		12
28		44
29		2
SUBTOTAL:		298

CD

**Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42**

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

		26		72	
		26.5		26	
		27		98	
		27.5		39	
		28		59	
		28.5		23	
		29		21	
		29.5		8	
		30		7	
		31		1	
		32		1	
		33		1	
		TOTAL		448	

OBSERVACIONES PARA CALZADO:

A).- EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE EMITIDO EL FALLO, PARA QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, PREVIO A SU PRODUCCIÓN.

B) PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4 SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES EL CERTIFICADO VIGENTE DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA, NOM-113-STPS-2009, EXPEDIDO POR NYCE O EL CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS (CIATEC, A.C.) Y QUE DEBERÁN DE CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS VALORES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. DICHO ANÁLISIS DEBERÁ HABERSE EMITIDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 120 DÍAS ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y DEBERÁN SER EMITIDOS POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)

C).- EL LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) DEBERÁ ESPECIFICAR LA MARCA Y/O MODELO QUE OFERTEN DE LA(S) PARTIDA(S) QUE PARTICIPEN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BORCEGUI

TIPO: BORCEGUI

COLOR: CAFÉ CLARO TOMANDO COMO REFERENCIA EL PANTONE 464, CON COLORANTES QUE NO PROVOCAN DERMATOSIS.

ALTURA: 16+/- 1CM. MEDIDO POR LA PARTE SUPERIOR DESDE EL PISO.

HORMA: PUNTA EEE.

CORTE: DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM. CON UN DESGARRE>10 KGf. , COLOR TABACO, DEBE SER EN 4 PIEZAS SIN CONTAR FORROS, LA CHINELA DEBERÁ SER DE UNA SOLA PIEZA.

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

BULLÓN: MATERIAL SINTÉTICO RELLENO DE ESPUMA DE PU DE 1CM +/-3MM.

FORROS: NO TEJIDO ANTIMICÓTICO

HILOS EN CORTE: COLOR CAFÉ CLARO.

CONTRAHORTE: MATERIAL TIPO TERMOPLÁSTICO, TERMO CONFORMADO O TERMO CONFORMABLE.

LENGÜETA: MATERIAL SINTÉTICO RELLENO DE ESPUMA DE PU DE 5 MM +/-1MM

HERRAJES: TIENE 5 (CINCO) OJILLOS CON ACABADO LATÓN VIEJO EN CADA CHALECO; COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE PARA ATRAVESAR LA AGUJETA

PUNTERA: POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO (101.7+2J) Y COMPRESIÓN (11.135+/-0.2 KN) DE ACUERDO A LA NORMA NOM-113-STPS-2009

PLANTILLA: ANTIMICÓTICA, PREFORMADA, REMOVIBLE Y LAVABLE.

PLANTA: DE CELULOSA ESPECIAL PARA CALZADO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 2 MM +/- 0,3 MM. CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL Y ANTI HONGOS CON RIB DE ALGODÓN.

RELLENO: DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CELDA CERRADA COLOR BLANCO, CON ESPESOR DE 7MM +/- 1MM

CERCO: COLOR CAFÉ OSCURO DE PVC

COSTURA DEL CERCO: INTERNAS COLOR BLANCO Y EXTERNAS COLOR NEGRO DE FIBRA DE POLIÉSTER.

SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILLO, COLOR CAFÉ OSCURO RESISTENTE A ACEITES, GRASAS, AGUA, REBABAS, CALOR, ANTIDERRAPANTE, LA ALTURA DE LOS TACHONES DEBERÁ SER DE 5MM. +/- 1MM. DIBUJO TIPO ESTRELLA. MEDIRÁ 1.3 +/- 0.2 CM. DE ALTO EN LA PARTE FRONTAL CONSIDERANDO EL TACHÓN Y BASE DEL CERCO, LA SUELA DEBERÁ IR COSIDA A 360 GRADOS. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN NO MAYOR A 187MM³, FLEXIÓN NO MAYOR AL 55%.

TACÓN: DEL MISMO MATERIAL DE LA SUELA DE 2.5 +/- 0.4 CM. DE ALTO CONSIDERANDO LA BASE DEL CERCO.

PROCESO DE FABRICACIÓN: COSIDO Y PEGADO GOODYEAR WELT 360 GRADOS.

AGUJETAS: DELGADA DE POLIÉSTER TIPO COLA DE RATÓN AL TAMAÑO DEL CALZADO.

ETIQUETA: EL FUELLE DEBERÁ PRESENTAR COSIDA UNA ETIQUETA COLOR BLANCO, CON IMPRESIÓN, PAÍS DE FABRICACIÓN, FECHA DE FABRICACIÓN EN ALFANUMÉRICO, TALLA, SELLO DE CERTIFICACIÓN.

EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, COLOR BLANCO, CON ETIQUETA DONDE INDIQUE EL MODELO DEL PRODUCTO, COLOR Y TALLA IMPRESOS PARA UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: EL CALZADO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-2009.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CHOCLO

TIPO: CHOCLO

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

COLOR: COLOR: CAFÉ CLARO TOMANDO COMO REFERENCIA EL PANTONE 464, CON COLORANTES QUE NO PROVOCAN DERMATOSIS.

ALTURA: 11 +/- 1CM. MEDIDO POR LA PARTE SUPERIOR DESDE EL PISO.

HORMA: PUNTA EE.

CORTE: DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA CON ESPESOR MÍNIMO DE 1.8 MM, CON UN DESGARRE > 10 KGf., COLOR TABACO, DEBE SER EN 4 PIEZAS SIN CONTAR FORROS, LA CHINELA DEBERÁ SER DE UNA SOLA PIEZA.

BULLÓN: DE CUERO GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, CON ESPESOR MÍNIMO DE 1,0 MM +/- 0,3MM, COLOR TABACO, RELLENA CON ESPUMA POLIURETANO DE 10,0MM +/- 0,3 MM, MÍNIMO DE DENSIDAD 1/50

FORROS: DE TEXTIL TEJIDO COLOR CAFÉ ANTIMICÓTICO, CON ESPUMA DE 3 MM MÍNIMO DE ESPESOR EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO.

HILOS EN CORTE: COLOR CAFÉ CLARO.

CONTRAHORTE: MATERIAL TERMOPLÁSTICO, TERMO CONFORMADO O TERMO CONFORMABLE.

LENGÜETA: COMPLETO, DE PIEL DE FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO.

HERRAJES: TIENE 3 (TRES) PERFORACIONES POR LADO.

PUNTERA: ACERO RESISTENTE AL IMPACTO (101.7+2J) Y COMPRESIÓN (11.135 +/- 0.2KN) DE ACUERDO A LA NORMA NOM-113-STPS-2009

PLANTILLA: ANTIMICÓTICO, PREFORMADA, REMOVIBLE Y LAVABLE.

PLANTA: DE CELULOSA ESPECIAL PARA CALZADO, CON ESPESOR MÍNIMO DE 2 MM +/- 0,3MM. CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL Y ANTI HONGOS CON RIB DE ALGODÓN.

RELLENO: DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CELDA CERRADA COLOR BLANCO, CON ESPESOR DE 7MM +/- 1 CM.

CERCO: COLOR CAFÉ OSCURO DE PVC

COSTURA DEL CERCO: INTERNAS COLOR BLANCO Y EXTERNAS COLOR NEGRO DE FIBRA DE POLIÉSTER.

SUELA: DE HULE ACRILO-NITRILLO COLOR CAFÉ OSCURO RESISTENTE A ACEITES, GRASAS, AGUA, REBABAS, CALOR, ANTIDERRAPANTE, LA ALTURA DE LOS TACHONES DEBERÁ SER DE 5MM. +/- 1MM. DIBUJO TIPO ESTRELLA. MEDIRÁ 1.3 +/- 0.2 CM. DE ALTO EN LA PARTE FRONTAL CONSIDERANDO EL TACHÓN Y BASE DEL CERCO, LA SUELA DEBERÁ IR COSIDA A 360 GRADOS. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN NO MAYOR A 187MM³, FLEXIÓN NO MAYOR AL 55%.

TACÓN: DEL MISMO MATERIAL DE LA SUELA, CONTARÁ CON UN TACÓN DE DISMINUCIÓN DE IMPACTO DE UN MATERIAL MICRO POROSO EN COLOR NEGRO ENTRE LA SUELA Y EL TACÓN DE HULE.

PROCESO DE FABRICACIÓN: COSIDO Y PEGADO GOODYEAR WELT 360 GRADOS.

AGUJETAS: DELGADA DE POLIÉSTER TIPO COLA DE RATÓN AL TAMAÑO DEL CALZADO.

ETIQUETA: EL FUELLE DEBERÁ PRESENTAR COSIDA UNA ETIQUETA COLOR BLANCA, CON IMPRESIÓN, PAÍS DE FABRICACIÓN, FECHA DE FABRICACIÓN EN ALFANUMÉRICO, TALLA Y SELLO DE CERTIFICACIÓN.

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

EMPAQUE: POR PAR EN CAJA DE CARTÓN INDIVIDUAL DE UNA SOLA PIEZA, COLOR BLANCO, CON UNA ETIQUETA QUE MENCIONE EL MODELO DEL PRODUCTO, COLOR Y TALLA IMPRESOS PARA UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.

CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: EL CALZADO DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-2009.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																																						
5	235	PLAYERA PARA CABALLERO	PLAYERA TIPO POLO EN PIQUE PEINADO 100% ALGODÓN, SANFORIZADO PESO COMPLETO, CON PESO MINIMO DE 235 GRS/M2.CORTE RECTO, ESPALDA Y FRENTE CORTADOS EN UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA, ALETILLA AL FRENTE DE 16 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, VISTA DE 4 CM; CON 3 BOTONES DE PASTA, CUELLO DE CARDIGAN CON UN ANCHO DE 3 1/2", PUÑO DE CARDIGAN DE 2.5 CM DE ANCHO, DEL MISMO COLOR DE LA PLAYERA, REFORZADO EN BIES DE LA MISMA TELA ALREDEDOR DEL ESCOTE. HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER. TIPO DE COSTURA PUNTADA OVERLOCK DE 3 HILOS 10 PUNTADAS POR PULGADA, COSTURAS CARGADAS EN ZIG ZAG PUNTADA DE COLLARETE 10 PUNTADAS POR PULGADA, DOBLADILLO EN BAJOS DE 1/2" EN MAQUINA DE COLLARETE DE 10 PUNTADAS POR PULGADA. TODA LA PLAYERA LLEVA PESPUENTE DE ADORNO EN HOMBROS, MANGAS Y PUÑO. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. (LA TOLERANCIA DEL CORTE DE LAS PRENDAS ES DE +/-0.5 CM) DE COLOR BLANCO DE LAS SIGUIENTES TALLAS <table><tr><td>TALLA 32</td><td>5</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>7</td></tr><tr><td>TALLA 36</td><td>15</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>40</td></tr></table> <table><tr><td>TALLA 40</td><td>16</td></tr><tr><td>TALLA 42</td><td>19</td></tr><tr><td>TALLA 44</td><td>1</td></tr></table> DE COLOR AZUL MARINO DE LAS SIGUIENTES TALLAS <table><tr><td>TALLA 28</td><td>1</td></tr><tr><td>TALLA 30</td><td>2</td></tr><tr><td>TALLA 32</td><td>8</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>20</td></tr><tr><td>TALLA 36</td><td>26</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>38</td></tr></table> <table><tr><td>TALLA 40</td><td>27</td></tr><tr><td>TALLA 42</td><td>6</td></tr><tr><td>TALLA 44</td><td>2</td></tr><tr><td>TALLA 46</td><td>1</td></tr><tr><td>TALLA 48</td><td>0</td></tr><tr><td>TALLA ESPECIAL</td><td>1</td></tr></table>	TALLA 32	5	TALLA 34	7	TALLA 36	15	TALLA 38	40	TALLA 40	16	TALLA 42	19	TALLA 44	1	TALLA 28	1	TALLA 30	2	TALLA 32	8	TALLA 34	20	TALLA 36	26	TALLA 38	38	TALLA 40	27	TALLA 42	6	TALLA 44	2	TALLA 46	1	TALLA 48	0	TALLA ESPECIAL	1
TALLA 32	5																																								
TALLA 34	7																																								
TALLA 36	15																																								
TALLA 38	40																																								
TALLA 40	16																																								
TALLA 42	19																																								
TALLA 44	1																																								
TALLA 28	1																																								
TALLA 30	2																																								
TALLA 32	8																																								
TALLA 34	20																																								
TALLA 36	26																																								
TALLA 38	38																																								
TALLA 40	27																																								
TALLA 42	6																																								
TALLA 44	2																																								
TALLA 46	1																																								
TALLA 48	0																																								
TALLA ESPECIAL	1																																								

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

6	228	PLAYERA PARA DAMA	PLAYERA TIPO POLO EN PIQUE PEINADO 100% ALGODÓN, SANFORIZADO PESO COMPLETO, CON PESO MINIMO DE 235 GRS/M2.CORTE RECTO, ESPALDA Y FRENTE CORTADOS EN UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA, ALETILLA AL FRENTE DE 16 CM DE LARGO POR 4 CM DE ANCHO, VISTA DE 4 CM; CON 3 BOTONES DE PASTA, CUELLO DE CARDIGAN CON UN ANCHO DE 3 1/2", PUÑO DE CARDIGAN DE 2.5 CM DE ANCHO, DEL MISMO COLOR DE LA PLAYERA, REFORZADO EN BIES DE LA MISMA TELA ALREDEDOR DEL ESCOTE. HILO DE COSTURA 100% POLIÉSTER. TIPO DE COSTURA PUNTADA OVERLOCK DE 3 HILOS 10 PUNTADAS POR PULGADA, COSTURAS CARGADAS EN ZIG ZAG PUNTADA DE COLLARETE 10 PUNTADAS POR PULGADA, DOBLADILLO EN BAJOS DE 1/2" EN MAQUINA DE COLLARETE DE 10 PUNTADAS POR PULGADA. TODA LA PLAYERA LLEVA PESPUENTE DE ADORNO EN HOMBROS, MANGAS Y PUÑO. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. (LA TOLERANCIA DEL CORTE DE LAS PRENDAS ES DE +/-0.5 CM) DE COLOR BLANCO DE LAS SIGUIENTES TALLAS <table><tr><td>TALLA 28</td><td>2</td></tr><tr><td>TALLA 30</td><td>5</td></tr><tr><td>TALLA 32</td><td>6</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>31</td></tr></table> <table><tr><td>TALLA 36</td><td>15</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>8</td></tr><tr><td>TALLA 40</td><td>6</td></tr><tr><td>TALLA 42</td><td>1</td></tr><tr><td>TALLA 44</td><td>2</td></tr></table> DE COLOR AZUL MARINO DE LAS SIGUIENTES TALLAS <table><tr><td>TALLA 28</td><td>5</td></tr><tr><td>TALLA 30</td><td>14</td></tr><tr><td>TALLA 32</td><td>40</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>42</td></tr><tr><td>TALLA 36</td><td>18</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>15</td></tr></table> <table><tr><td>TALLA 40</td><td>14</td></tr><tr><td>TALLA 42</td><td>1</td></tr><tr><td>TALLA 44</td><td>2</td></tr><tr><td>TALLA 46</td><td>0</td></tr><tr><td>TALLA 48</td><td>0</td></tr><tr><td>TALLA ESPECIAL</td><td>1</td></tr></table>	TALLA 28	2	TALLA 30	5	TALLA 32	6	TALLA 34	31	TALLA 36	15	TALLA 38	8	TALLA 40	6	TALLA 42	1	TALLA 44	2	TALLA 28	5	TALLA 30	14	TALLA 32	40	TALLA 34	42	TALLA 36	18	TALLA 38	15	TALLA 40	14	TALLA 42	1	TALLA 44	2	TALLA 46	0	TALLA 48	0	TALLA ESPECIAL	1
TALLA 28	2																																												
TALLA 30	5																																												
TALLA 32	6																																												
TALLA 34	31																																												
TALLA 36	15																																												
TALLA 38	8																																												
TALLA 40	6																																												
TALLA 42	1																																												
TALLA 44	2																																												
TALLA 28	5																																												
TALLA 30	14																																												
TALLA 32	40																																												
TALLA 34	42																																												
TALLA 36	18																																												
TALLA 38	15																																												
TALLA 40	14																																												
TALLA 42	1																																												
TALLA 44	2																																												
TALLA 46	0																																												
TALLA 48	0																																												
TALLA ESPECIAL	1																																												
7	235	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	CAMISA PARA CABALLERO EN 50% ALGODÓN PEINADO Y PREENCOGIDO Y 50% POLIESTER, DELANTERO DE 1 1/2" DE CRUCE DE ALETILLA LADO IZQUIERDO CON DOBLE PESPUENTE. CON 6 OJALES EN UN DELANTERO PARA BOTON DEL NO. 20 DE TIPO CUADRADO APLICADOS EN EL OTRO DELANTERO, BOLSA DELANTERA																																										

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

DE 9 CM DE LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE PANTONE 335C

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

			SIN TAPA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, CUELLO TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO, MANGA LARGA: DE UNA PIEZA TERMINADAS EN PUÑO DE 7 CMS. (+.5 CM) DE ANCHO CON PESPUNTE A 0.5 CMS. EN TODO EL CONTORNO, FIJADO A LA MANGA CON DOBLE PESPUNTE Y OJAL Y DOS BOTONES. ALETILLA DE 1.5 CMS. DE ANCHO POR 13 DE LARGO (+.5 CM), DEBIENDO PRESENTAR UN PLIEGUE DE 2.5 CMS. DE PROFUNDIDAD EN LA UNION DE MANGA Y PUÑO PARA DAR AMPLITUD A LA MISMA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. (LA TOLERANCIA DEL CORTE DE LAS PRENDAS ES DE +/-0.5 CM) DE COLOR ROJO DE LAS SIGUIENTES TALLAS <table border="1"> <tr><td>TALLA 32</td><td>5</td></tr> <tr><td>TALLA 34</td><td>7</td></tr> <tr><td>TALLA 36</td><td>15</td></tr> <tr><td>TALLA 38</td><td>40</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>TALLA 40</td><td>16</td></tr> <tr><td>TALLA 42</td><td>19</td></tr> <tr><td>TALLA 44</td><td>1</td></tr> </table> DE COLOR BEIGE DE LAS SIGUIENTES TALLAS <table border="1"> <tr><td>TALLA 28</td><td>1</td></tr> <tr><td>TALLA 30</td><td>1</td></tr> <tr><td>TALLA 32</td><td>7</td></tr> <tr><td>TALLA 34</td><td>11</td></tr> <tr><td>TALLA 36</td><td>35</td></tr> <tr><td>TALLA 38</td><td>37</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>TALLA 40</td><td>23</td></tr> <tr><td>TALLA 42</td><td>14</td></tr> <tr><td>TALLA 44</td><td>2</td></tr> <tr><td>TALLA 46</td><td>0</td></tr> <tr><td>TALLA 48</td><td>0</td></tr> <tr><td>TALLA ESPECIAL</td><td>1</td></tr> </table>	TALLA 32	5	TALLA 34	7	TALLA 36	15	TALLA 38	40	TALLA 40	16	TALLA 42	19	TALLA 44	1	TALLA 28	1	TALLA 30	1	TALLA 32	7	TALLA 34	11	TALLA 36	35	TALLA 38	37	TALLA 40	23	TALLA 42	14	TALLA 44	2	TALLA 46	0	TALLA 48	0	TALLA ESPECIAL	1
TALLA 32	5																																								
TALLA 34	7																																								
TALLA 36	15																																								
TALLA 38	40																																								
TALLA 40	16																																								
TALLA 42	19																																								
TALLA 44	1																																								
TALLA 28	1																																								
TALLA 30	1																																								
TALLA 32	7																																								
TALLA 34	11																																								
TALLA 36	35																																								
TALLA 38	37																																								
TALLA 40	23																																								
TALLA 42	14																																								
TALLA 44	2																																								
TALLA 46	0																																								
TALLA 48	0																																								
TALLA ESPECIAL	1																																								
8	228	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	BLUSA PARA DAMA EN 50% ALGODÓN PEINADO Y PREENCOGIDO, Y 50% POLIESTER, ALGODÓN PREENCOGIDO, CORTE SEMIENTALLADO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE SEIS BOTONES DE PASTA DEL NO. 20 CON DOS OJILLOS, CON 2 PINZAS UNA EN CADA LADO, CUELLO TIPO SPORT DE UNA SOLA PIEZA, MANGA LARGA: DE UNA PIEZA TERMINADAS EN PUÑO DE 7 CMS. (+.5 CM) DE ANCHO CON PESPUNTE A 0.5 CMS. EN TODO EL CONTORNO, FIJADO A LA MANGA CON DOBLE PESPUNTE Y OJAL Y DOS BOTONES, ALETILLA DE 1.5 CMS. DE ANCHO POR 13 DE LARGO (+.5 CM), DEBIENDO PRESENTAR UN PLIEGUE DE 2.5 CMS. DE PROFUNDIDAD EN LA UNION DE MANGA Y PUÑO PARA DAR																																						

Estafetas # 5, Col. Postal
 México, D.F., C.P. 03410
 R.F.C. MSE010515SP2
 Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

		AMPLITUD A LA MISMA, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. (LA TOLERANCIA DEL CORTE DE LAS PRENDAS ES DE +/-0.5 CM)																									
		DE COLOR ROJO DE LAS SIGUIENTES TALLAS																									
		<table border="1"><tr><td>TALLA 28</td><td>2</td></tr><tr><td>TALLA 30</td><td>5</td></tr><tr><td>TALLA 32</td><td>6</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>31</td></tr></table>	TALLA 28	2	TALLA 30	5	TALLA 32	6	TALLA 34	31	<table border="1"><tr><td>TALLA 36</td><td>15</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>8</td></tr><tr><td>TALLA 40</td><td>6</td></tr><tr><td>TALLA 42</td><td>1</td></tr><tr><td>TALLA 44</td><td>2</td></tr></table>	TALLA 36	15	TALLA 38	8	TALLA 40	6	TALLA 42	1	TALLA 44	2						
TALLA 28	2																										
TALLA 30	5																										
TALLA 32	6																										
TALLA 34	31																										
TALLA 36	15																										
TALLA 38	8																										
TALLA 40	6																										
TALLA 42	1																										
TALLA 44	2																										
		DE COLOR BEIGE DE LAS SIGUIENTES TALLAS																									
		<table border="1"><tr><td>TALLA 28</td><td>5</td></tr><tr><td>TALLA 30</td><td>14</td></tr><tr><td>TALLA 32</td><td>40</td></tr><tr><td>TALLA 34</td><td>41</td></tr><tr><td>TALLA 36</td><td>19</td></tr><tr><td>TALLA 38</td><td>9</td></tr></table>	TALLA 28	5	TALLA 30	14	TALLA 32	40	TALLA 34	41	TALLA 36	19	TALLA 38	9	<table border="1"><tr><td>TALLA 40</td><td>17</td></tr><tr><td>TALLA 42</td><td>4</td></tr><tr><td>TALLA 44</td><td>2</td></tr><tr><td>TALLA 46</td><td>0</td></tr><tr><td>TALLA 48</td><td>0</td></tr><tr><td>TALLA ESPECIAL</td><td>1</td></tr></table>	TALLA 40	17	TALLA 42	4	TALLA 44	2	TALLA 46	0	TALLA 48	0	TALLA ESPECIAL	1
TALLA 28	5																										
TALLA 30	14																										
TALLA 32	40																										
TALLA 34	41																										
TALLA 36	19																										
TALLA 38	9																										
TALLA 40	17																										
TALLA 42	4																										
TALLA 44	2																										
TALLA 46	0																										
TALLA 48	0																										
TALLA ESPECIAL	1																										

PARA LAS PARTIDAS DE LA 5 A LA 12 SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE CALIDAD REALIZADO A LA TELAS Y QUE DEBERÁN DE CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS VALORES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. DICHO ANÁLISIS DEBERÁ HABERSE EMITIDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Y DEBERÁN SER EMITIDOS POR UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)

LAS ESPECIFICACIONES PARA LA TELA DE LAS PLAYERAS (PARTIDA NO.5 Y 6) SERÁN

NORMAS	TIPO DE TELA	COMPOSICIÓN
NMX-A-084-INNTEX-2015		100% ALGODÓN
NMX-A-3801-INNTEX-2012	DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE AREA	PESO DE 245 GR/M ² MINIMO

LAS ESPECIFICACIONES PARA LA TELA DE LAS CAMISAS Y BLUSAS (PARTIDA NO. 7, Y 8) SERÁN

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

NORMAS	TIPO DE TELA	COMPOSICIÓN
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		MEZCLA DE 51% ALGODÓN (MINIMO) Y 49 % POLIESTER +/-3%
NMX-A-038-INNTEX-2012	MASA	120 GR/M ² +/-6%
NMX-A-059/2-INNTEX-2008	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE. 230 NEWTON MINIMO TRAMA 185 NEWTON MINIMO
NMX-A-109-INNTEX-2012	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 32 NEWTON MINIMO TRAMA 41 NEWTON MINIMO

LOGOTIPO DEL CONALEP SERIA



DE 9 CM DE LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE PANTONE 335C

9	53	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA - COLOR BLANCO -, ESPECIFICACIONES FILIPINA: DELANTEROS: DE UNA SOLA PIEZA, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA EN PARTE BAJA Y UNIDA A LOS COSTADOS DE 16 CMS DE ANCHO POR 19 CMS DE LARGO, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. ESTAS DEBERÁN IR FIJADAS CON UN PESPUENTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA ABERTURA EN COSTADOS DE 10 CMS., AL CENTRO CERRARÁ POR MEDIO DE UN CIERRE TIPO SEPARABLE VENUS 10 DE 55 CMS. CON UN PESPUENTE DE ¼" EN EXTREMOS, EL CUAL INICIA DESDE PIE DE CUELLO. ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA, A LA ALTURA DE CINTURA PRESENTA DOS PINZAS DE ¼" DE PROFUNDIDAD SUJETAS CON CINTURÓN DE AJUSTE DE 5 CMS. DE ANCHO CON PESPUENTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DOBLADILLO RUEDO DE 2.5 CMS., EN ESCOTE TRASERO PRESENTA UN TABULEJO EN COMBINACIÓN EN TELA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. MANGA: CORTA DE UNA SOLA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. CUELLO: TIPO CAMISERO DE 5.5 CMS EN CENTRO Y 8 CMS. EN PUNTAS, PRESENTA UN PESPUENTE DE ¼" EN TODO EL CONTORNO, PIE DE CUELLO DE 3.5 CMS. AMBOS ENTRETELADOS. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE.
---	----	--	--

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

			<table border="1"> <tr><td>TALLA 30</td><td>1</td></tr> <tr><td>TALLA 32</td><td>5</td></tr> <tr><td>TALLA 34</td><td>8</td></tr> <tr><td>TALLA 36</td><td>7</td></tr> <tr><td>TALLA 38</td><td>4</td></tr> <tr><td>TALLA 40</td><td>8</td></tr> <tr><td>TALLA 42</td><td>2</td></tr> <tr><td>TALLA 44</td><td>1</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>TALLA 40</td><td>5</td></tr> <tr><td>TALLA 42</td><td>6</td></tr> <tr><td>TALLA 44</td><td>6</td></tr> </table>	TALLA 30	1	TALLA 32	5	TALLA 34	8	TALLA 36	7	TALLA 38	4	TALLA 40	8	TALLA 42	2	TALLA 44	1	TALLA 40	5	TALLA 42	6	TALLA 44	6
TALLA 30	1																								
TALLA 32	5																								
TALLA 34	8																								
TALLA 36	7																								
TALLA 38	4																								
TALLA 40	8																								
TALLA 42	2																								
TALLA 44	1																								
TALLA 40	5																								
TALLA 42	6																								
TALLA 44	6																								
10	48	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	FILIPINA COLOR BLANCA CON VIVOS VERDES ESPECIFICACIONES FILIPINA: DELANTERO: DE UNA SOLA PIEZA, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE ½" EN COMBINACIÓN DE 17 CMS. DE ENTRADA A LA ALTURA DE LA CINTURA, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA, A LA ALTURA DEL CORAZÓN, UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE ½" EN COMBINACIÓN DE 17 CMS. AL CENTRO CERRARÁ POR MEDIO DE 5 BOTONES DEL NÚMERO 30 DE CUATRO ORIFICIOS. ESPALDA: DE TRES PIEZAS, CON COSTADILLO CON UN PESPUNTE A ¼" EN TODO SU CONTORNO, EN ESCOTE TRASERO PRESENTA UN TABULEJO EN COMBINACIÓN TELA (2). MANGA: CORTA DE DOS PIEZAS, CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. CUELLO: TIPO MAO ENTRETELADO DE 4 CMS. DE ANCHO CON UN PESPUNTE DE ¼" EN TODO SU CONTORNO. NOTA: BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. LAS TALLAS SERAN FILIPINA FEMENINO COLOR BLANCA CON VIVOS VERDES <table border="1"> <tr><td>TALLA 32</td><td>1</td></tr> <tr><td>TALLA 34</td><td>2</td></tr> <tr><td>TALLA 36</td><td>4</td></tr> <tr><td>TALLA 38</td><td>7</td></tr> <tr><td>TALLA 40</td><td>4</td></tr> </table>	TALLA 32	1	TALLA 34	2	TALLA 36	4	TALLA 38	7	TALLA 40	4												
TALLA 32	1																								
TALLA 34	2																								
TALLA 36	4																								
TALLA 38	7																								
TALLA 40	4																								

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

TALLA 42	3
----------	---

FILIPINA FEMENINO COLOR BLANCA CON VIVOS ROJOS

TALLA 36	1
TALLA 40	3
TALLA 42	2
TALLA 44	1

FILIPINA FEMENINO COLOR BLANCA CON VIVOS NEGROS

TALLA 42	10
TALLA 44	10

11	2	BATA FEMENINO DOCTORA	BATA FEMENINA PARA SERVICIOS MÉDICO. COLOR BLANCA ESPECIFICACIONES DELANTEROS: DE UNA SOLA PIEZA, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 17.5 CMS DE ANCHO POR 20 CMS DE LARGO, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. ESTAS DEBERÁN IR FIJADAS CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO Y DEBERÁN IR SUJETAS AL COSTADO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA, A LA ALTURA DEL CORAZÓN, UNA BOLSA DE PARCHE CUADRADA DE 13 CMS. DE ANCHO POR 13.5 CMS. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. ESTA VA FIJADA CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO. AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, AL CENTRO CERRARÁ POR MEDIO DE 4 BOTONES DEL NÚMERO 30 DE DOS ORIFICIOS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON UN ABERTURA EN PARTE BAJA DE 22 CMS. A LA ALTURA DE CINTURA PRESENTA CINTURÓN DE AJUSTE DE 5 CMS. DE ANCHO CON TERMINACIÓN DE CUADRADA CON PESPUNTE A 1/4" EN TODO SU CONTORNO, ESTE DEBERÁ LLEVAR DOS BOTONES DEL NÚMERO 30 DE DOS ORIFICIOS PARA SU AJUSTE, EN ESCOTE TRASERO PRESENTA UN TABULEJO EN COMBINACIÓN EN TELA 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER. MANGA: DE UNA SOLA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. EN SU PARTE INTERNA PRESENTA AJUSTADOR CON TERMINACIÓN EN PICO DE 3.5 CMS. DE ANCHO POR 16.5 CMS. DE LARGO, CON UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO CON UN OJAL Y UN BOTÓN DEL NÚMERO 24 DE DOS ORIFICIOS. CUELLO: TIPO SPORT AMBOS ENTRETRELADAS CON SOLAPA Y PESPUNTE A 1/4" EN TODO SU CONTORNO.
----	---	------------------------------	---

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

			NOTA: BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. LAS 2 SERAN TALLA 36
--	--	--	---

LAS ESPECIFICACIONES PARA LA TELA DE LAS FILIPINAS Y BATA DE DRA. (PARTIDA NO. 9, 10, Y 11 SERÁN

NORMAS	TIPO DE TELA	COMPOSICIÓN
NMX-A-1833/11-INNTEX-2014		MEZCLA DE 65% POLIESTER (MINIMO) Y 35 % ALGODÓN(+/-4%)
NMX-A-038-INNTEX-2012	MASA	183 GR/M ² +/-4%

LOGOTIPO DEL CONALEP SERIA



ceh

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

DE 9 CM DE LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE PANTONE 335C

12	57	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	ESPECIFICACIONES: GABARDINA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER.. LOS DELANTEROS: DE LA CAMISA SON DE UNA PIEZA PRESENTANDO BOLSAS DE PARCHE CON CARTERA Y BROCHE DE PRESION. LAS BOLSAS DEBEN TENER CORTE DIAGONAL EN LAS ESQUINAS INFERIORES, DOBLE PESPUENTE CON UNA SEPARACIÓN DE 6 MM. ENTRE SÍ, PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES. LAS CARTERAS CON CORTE DIAGONAL EN LAS ESQUINAS INFERIORES, PESPUENTE A 6 MM. DEL FILO PRESILLAS DIAGONALES EN EXTREMOS SUPERIORES Y ABERTURA PORTAPLUMAS DE 2.5 CMS. CON UNA PRESILLA VERTICAL PARA CONFORMAR DICHA ABERTURA. ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA EN TAPA DE CARTERAS. LA ESPALDA: ES DE UNA SOLA PIEZA PRESENTANDO FUELLES EN LOS EXTREMOS CON UNA PROFUNDIDAD DE 3 CMS., PESPUENTE AL FILO Y PRESILLAS HORIZONTALES COLOCADAS A 3 CMS. DE UNION EN HOMBROS Y PRETINA. MANGA LARGA: DE UNA SOLA PIEZA TERMINADA EN PUÑO DE 6.5 CMS. DE ANCHO (+.5 CM) CON BROCHE DE PRESION. ALETILLA SOBREPUESTA DE 2.5 CMS. DE ANCHO POR 13 CMS. DE LARGO (+.5 CM) CON TERMINACIÓN EN PICO. LA UNION DE MANGA A PUÑO DEBE PRESENTAR UN FULLE AL FRENTE DE 1.5 CMS. DE PROFUNDIDAD, DOBLE PESPUENTE SOBRE EL PUÑO Y PESPUENTE A 6 MM. EN TODO EL CONTORNO DEL MISMO. EL PUÑO DEBE TENER ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA. CUELLO: TIPO SPORT CON TAPA Y FORRO Y ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA A LA TAPA, VARILLA PLÁSTICA INTERIOR EN PICOS, PESPUENTE A 6 MM. DEL FILO EN TODO EL CONTORNO. EL ANCHO AL CENTRO DEBE SER DE 8 CMS. (+.5 CM). CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE DE DOBLE ACCION QUE VA DEL PECHO A LA BRAGUETA DEL PANTALÓN, DEBIENDO PRESENTAR CUBRE CIERRE EL CUAL CONFORMA EL DELANTERO IZQUIERDO CON UN PESPUENTE A 3.5 CMS. DEL FILO A TODO LO LARGO DEL DELANTERO Y ENTRETELA DE ALGODÓN FUSIONADA EN SU INTERIOR. DEBE LLEVAR DOS BROCHES DE PRESION EN LA PARTE SUPERIOR, UNO A 2.5 CMS. DEL FILO SUPERIOR Y OTRO A 10 CMS. (+.5 CM) DE ESTE. EL PANTALÓN SE UNE A LA CAMISA DEL OVEROL MEDIANTE COSTURA INTERIOR, PRESENTANDO PRETINA INTERIOR TAPA COSTURA Y PRETINA EXTERIOR CON UN ANCHO DE 4.5 CMS., DEBIENDO PEGARSE AMBAS PARTES DE LA PRETINA EN FORMA SIMULTANEA MEDIANTE MAQUINA PRETINADORA CON DOBLE PESPUENTE PARALELO DE CADENETA CON UNA SEPARACIÓN ENTRE AMBOS PESPUENTES DE 3.8 CMS.; ASIMISMO, LA PRETINA EN ESPALDA DEBE LLEVAR ELÁSTICO REFORZADO PARA AJUSTAR CINTURA. LOS DELANTEROS: DEL PANTALÓN PRESENTAN BOLSAS LATERALES O DE COSTADO CON VISTA, CONTRA VISTA Y FORRO INTERIOR DE MANTA, PRESILLAS HORIZONTALES EN SUS EXTREMOS Y PESPUENTE A 6 MM. DEL FILO, DEBIENDO TENER 15 CMS. COMO MINIMO DE ENTRADA. LOS TRASEROS: PRESENTAN DEL LADO IZQUIERDO BOLSA DE VIVOS DE 6 MM. DE ANCHO CADA UNO CON PESPUENTE EN TODO EL CONTORNO Y PRESILLAS EN SUS EXTREMOS, ASI COMO CIERRE METÁLICO DEL NO. 3 Y UNA ENTRADA MÍNIMA DE 13.5 CMS., CONTRA VISTA INTERIOR Y FORRO DE MANTA COLOR CRUDO. EL TRASERO DERECHO PRESENTA BOLSA DE PARCHE CON DOBLE PESPUENTE A 6 MM., ESQUINAS INFERIORES CON CORTE DIAGONAL Y PRESILLAS DIAGONALES EN LOS EXTREMOS SUPERIORES. LOS BAJOS DEL PANTALÓN DEBEN LLEVAR DOBLADILLO CON PESPUENTE A 1.5 CMS., ASI COMO BROCHE DE AJUSTE
----	----	-------------------------------	---

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

			EN TRASEROS CON UNA SEPARACIÓN DE 12 CMS. ENTRE HEMBRA Y MACHO. NOTA: TODAS LAS COSTURAS DE UNIÓN COMO SON COSTADOS DE CAMISA, SISAS, CERRADO DE MANGAS, UNIÓN DE COSTADOS Y ENTREPIERNAS, ASÍ COMO ENCUARTE TRASERO, DEBERÁN PRESENTAR MÁQUINA OVERLOCK DE CINCO HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD TIPO CADENETA, LAS PRESILLAS DEBEN SER CON MÁQUINA ESPECIAL PRESILLADORA, YA QUE NO SE ADMITEN REMATES CON MÁQUINA RECTA. TODAS LAS COSTURAS, TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES, DEBEN TENER 10 PUNTADAS POR CADA 2.5 CMS. COMO MÍNIMO. DEBERÁ TRAER ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE INTERNA BAJA DEL CUELLO CON TALLA, COMPOSICIÓN DE LA TELA E INSTRUCCIONES DEL LAVADO. BORDADO AL FRENTE, EN EL LADO IZQUIERDO EL LOGOTIPO DEL CONALEP EN COLOR VERDE. DE LAS SIGUIENTES TALLAS: 20 TALLA 30, 30 TALLA 32, 70 TALLA 34, 170 TALLA 36, 353 TALLA 38, 402 TALLA 40, 280 TALLA 42 Y 260 TALLA 44
--	--	--	---

LOGOTIPO DEL CONALEP SERIA



DE 9 CM DE LARGO POR 4.5CM. DE ANCHO Y EN EL COLOR VERDE PANTONE 335C

ATENTAMENTE.

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42